

Convenio - Marco de Colaboración
entre
Comité Local de Cruz Roja Española
en el municipio de Banyeres de Mariola
y
Ayuntamiento del municipio de Bocairent

En Banyeres de Mariola, a __de _____ de 2.022

REUNIDOS:

DE UNA PARTE, D. Xavier Molina i Martí, ALCALDE-PRESIDENTE del Excmo. Ayuntamiento de Bocairent, que actúa en nombre y representación del Ayuntamiento.

Y DE OTRA, Dña. María Jesús Montava Ferre, PRESIDENTA del Comité Local de Cruz Roja Española (**en adelante CRE**) en la localidad de Banyeres de Mariola, con CIF N°: Q-2866001-G y que actúa en nombre y representación de la misma, ejerciendo las competencias que le son reconocidas en sus Estatutos.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente Convenio-Marco de Colaboración, y

MANIFIESTAN:

PRIMERO: Firmado por MARIA JESUS MONTAVA FERRE - NIF:***2429** el día 13/07/2022 con un certificado emitido por ACCVCA-120

Que CRE, fundada el 6 de julio de 1864, de acuerdo con la Conferencia Internacional de Ginebra en 1863, es una Institución Humanitaria de carácter voluntario y de interés



público, que desarrolla su actividad bajo la protección del Estado Español ejercida a través del Consejo de Protección.

SEGUNDO:

Que CRE está sujeta a lo establecido en los Convenios Internacionales en los que España sea parte, al Real Decreto 415/96 de 1 de marzo, en el que se establecen las normas de ordenación de la Institución, a sus Estatutos, publicados mediante la Orden SCB/801/2019, de 11 de julio, por la que se publica el texto refundido de los Estatutos de Cruz Roja Española. BOE 178 DE 26 de julio de 2019, al Reglamento General Orgánico, aprobado por el Comité Nacional el 29/7/98 y demás normas internas.

TERCERO:

Que constituye el **Objeto Institucional de CRE** el desarrollo de actividades orientadas a la consecución de los siguientes fines específicos: la búsqueda y fomento de la paz, así como de la cooperación nacional e internacional; la difusión y enseñanza del D.I.H.; la difusión y defensa de los derechos humanos fundamentales; la actuación, en situaciones de conflictos armados, a favor de todas las víctimas civiles y militar, preparándose para ello en tiempo de paz como auxiliar de los servicios de salud pública, en todos los terrenos previstos por los Convenios de Ginebra y Protocolos adicionales en los que España sea parte; la atención a las personas y colectivos que sufren, previniendo y atenuando el dolor humano; la protección y socorro de las personas afectadas por accidentes, catástrofes, calamidades públicas, conflictos sociales, enfermedades, epidemias la promoción y colaboración en acciones de solidaridad, de cooperación al desarrollo y de bienestar social en general y de servicios asistenciales y sociales, con especial atención a colectivos y a personas con dificultades para su integración social; el fomento y participación en programas de salud y en acciones de que por su especial carácter altruista resulten más convenientes para la salud pública; la promoción de la participación voluntaria y desinteresada de las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, en las actividades y en el sostenimiento de la Institución para el cumplimiento de sus cometidos; el fomento de la participación de niños y jóvenes en las actividades de la Institución, y la propagación entre ellos de los **Principios del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja: Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad, Independencia, Carácter Voluntario, Unidad y Universalidad**; del D.I.H. y de los derechos humanos fundamentales, así como de los ideales de paz, mutuo respeto y entendimiento entre todos los hombres y pueblos y por último, el desarrollo de acciones formativas encaminadas a la consecución de los anteriores fines.

Firmado por MARIA JESUS MONTAVA FERRE - NIF:***2429**
CUARTO: el día 13/07/2022 con un certificado emitido por
ACCVCA-120



Que, en sus actuaciones, CRE se caracteriza por la flexibilidad de su gestión, **basada principalmente en la participación del Voluntariado**, que permite la organización inmediata de Proyectos, Programas y Actividades especializadas, para contribuir a remediar necesidades sociales transitorias o permanentes, suponiendo todas estas acciones un coste estructural importante que debe ser tenido en cuenta en la redacción y desarrollo del presente Convenio. Así mismo, y siguiendo pautas establecidas en las normas europeas, estatales y autonómicas, la aportación del Voluntariado a la Intervención supone una inversión que puede y debe ser cuantificada en el presupuesto de los diferentes Proyectos que componen el presente Convenio.

QUINTO:

Que la **Ley 4/2001, de 19 de junio, del Voluntariado en la Comunidad Valenciana**, pretende promover la libertad de los ciudadanos y ciudadanas a expresar su compromiso voluntario a través de los cauces y organizaciones que mejor satisfagan sus intereses y motivaciones y, así mismo, obliga a los poderes públicos a eliminar los obstáculos que impidan la participación a través de la acción voluntaria y a disponer de los medios y recursos para posibilitar su ejercicio efectivo y promoción de la sociedad civil, evitando establecer trabas que coarten el desarrollo de su autonomía y capacidad de iniciativa. Así mismo, a considerar el **Decreto 40/2009**, de 13 marzo del Consell, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 4/2001, de 19 de junio, de la Generalitat, del Voluntariado. En este sentido, CRE se encuentra inscrita en la Sección Cuarta del Registro Autonómico de Asociaciones de la Generalitat Valenciana, con el número CV-04-037544-V (*Resolución de la Dirección General de Justicia de la GV de 18/11/2004*).

Ley 45/2015 de Voluntariado, que apuesta por un voluntariado abierto, participativo e intergeneracional que combina, con el necesario equilibrio, las dimensiones de ayuda y participación, sin renunciar a su aspiración a la transformación de la sociedad y enfocado más a la calidad que a la cantidad.

SEXTO:

La actuación de CRE, se realiza dentro del Marco Jurídico de la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, que tiene por objeto regular con carácter general en todo el territorio de la Comunidad Valenciana, la Protección Civil, con pleno respeto a la competencia del Estado en la materia, ya que se excluye expresamente de su ámbito de aplicación las emergencias declaradas de "Interés Nacional", según la legislación estatal.

Firmado por MARIA JESUS MONTAVA FERRE -
SÉPTIMO: NIF:***2429** el día 13/07/2022 con un certificado
emitido por ACCVCA-120



En **materia medioambiental**, a tener en cuenta el Decreto 240/1994, de 22 de noviembre, del Gobierno Valenciano por el que se aprueba el Reglamento Regulador de la Gestión de los Residuos Sanitarios (DOGV núm. 2401, de 05.12.94).

OCTAVO:

En **materia de Salud**, a tener en cuenta la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

NOVENO:

En el marco del desarrollo del Convenio nominativo, dentro de las actividades adscritas al mismo, CRE está dispuesta a colaborar con el Ayuntamiento de Bocairent, poniendo a disposición de éste los recursos necesarios; SU INFRAESTRUCTURA, SUS RECURSOS MATERIALES y lo más importante, el elemento humano. Esta colaboración representa una carga económica para CRE, considerando el gasto que supone la formación, la amortización y el mantenimiento del material, la reposición del material fungible, el combustible de vehículos y ambulancias, la reposición de gastos de manutención y transporte de voluntarios, etc.

DÉCIMO:

Que así mismo, CRE acreditará que todo el personal asignado a las actividades asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio, ha realizado los oportunos y correspondientes Cursos de Formación que los capacita para el ejercicio de las actividades dentro de la Comunidad Valenciana.

DÉCIMO PRIMERO:

Por todo lo expuesto en los puntos anteriores, por un lado, CRE al amparo de lo establecido en el **Manifiestan 2º** en el ejercicio de sus competencias, y por otro lado, la Corporación Municipal, dentro de las competencias que asumen las diferentes Administraciones Públicas, concretamente en el Ámbito Local y que se basan, principalmente, en la modificación de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, en sus artículos 7, 25, 27 y 57 bis, a partir de la entrada en vigor de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, Disposición Transitoria Segunda, ambas partes consideran que CRE constituye la Entidad adecuada para dar respuesta a las necesidades de las personas y colectivos vulnerables, y por tanto, cumple los requisitos para contribuir, dentro del actual marco competencial establecido, al desarrollo de la política en materia de **Medio Ambiente, Protección Civil-Prevención y Extinción de Incendios, Infancia y Juventud, Salud, Formación**, con el Ayuntamiento de la localidad de Bocairent,

Firmado por MARIA JESUS MONTAVA FERRE -
NIF:***2429** el día 13/07/2022 con un
certificado emitido por ACCVCA-120

4



expresando su interés en el establecimiento de un Convenio – Marco de Colaboración que facilite tal contribución y cooperación, propiciando al mismo tiempo, el cumplimiento de los Fines y Objetivos que CRE tiene encomendados en su Ordenación.

En base a las anteriores consideraciones normativas de carácter general, en concordancia con los artículos 5º de los Estatutos y 67º del Reglamento General Orgánico, previa autorización de la Secretaría General de CRE, cuyas competencias se encuentran reguladas en sus Instrucciones Técnicas, números 1/88 y 1/89, que ha dictaminado favorablemente la suscripción del presente Convenio, y por otro lado, habiendo sido aprobado mediante Resolución/Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en su reunión de fecha 30 de diciembre de 2021 ambas partes convienen en suscribir el presente Convenio, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES:

PRIMERA. OBJETO GENERAL DEL CONVENIO:

El objeto del presente convenio es desarrollar acciones dirigidas a toda la población, en colaboración con el Ayuntamiento de Bocairent y con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y las situaciones de vulnerabilidad que puedan afectar a esta población, de las señalados en el Catálogo de Proyectos adjunto como anexo a este convenio.

El Ayuntamiento de Bocairent, teniendo en cuenta el beneficio que aporta a los ciudadanos del Municipio, las actividades que presta Cruz Roja Española en Bocairent y entendiendo que se trata de una carga económica difícil de acometer, está dispuesto a colaborar con una subvención de 7.500 € para ayudar a sufragar los gastos derivados de la actividad del Comité Local de Cruz Roja en Banyeres de Mariola, dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

En la actividad recogida en este convenio tiene cabida la presencia del voluntario, pudiendo verse condicionada su realización a su disponibilidad.

Firmado por MARIA JESUS MONTAVA FERRE -
NIF:***2429** el día 13/07/2022 con un
certificado emitido por ACCVCA-120



SEGUNDA. COMISIÓN MIXTA:

Para la interpretación de este convenio, así como para resolver las discrepancias que pudieran surgir en su aplicación, se constituye una aplicación mixta que estará formada paritariamente por las siguientes personas:

Por el Ayuntamiento:

- Alcalde/sa del Ayuntamiento en Bocairent o persona en quien delegue.
- Concejal/a Delegado/a del Área que corresponda o en quien delegue.
- 1 Técnico/a del Área que corresponda o en quien delegue

Por Cruz Roja:

- Presidente/a del Comité Provincial de CRE en Alicante, o persona en quien delegue.
- 1 Responsable Técnico Local/Provincial de CRE, o persona en quien delegue.
- Director/a Técnico/a Local, que actuará como Secretario/a de esta Comisión.

TERCERA. CRÉDITO PRESUPUESTARIO:

A) Presupuesto Global:

El Ayuntamiento abonará al Comité Provincial de Cruz Roja Española en Alicante, el importe de 7.500 €, en concepto de colaboración económica para el sostenimiento de los gastos derivados de las actividades que Cruz Roja en Bocairent y que tendrá aplicación al crédito consignado en los Presupuestos Municipales, **con cargo a la partida presupuestaria nº: 3.231.48023.**

B) Periodificación del pago:

La cantidad especificada en el Epígrafe anterior será satisfecha en su totalidad, a la firma del presente convenio.

C) Justificación:

Anualmente, se presentará una memoria explicativa en la que se detallarán las actividades financiadas y realizadas a través del convenio, así como el número de participantes. Relación de facturas originales correspondientes a los gastos realizados firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea Local. Balance detallado de ingresos y gastos correspondientes a la actividad.

Firmado por MARIA JESUS MONTAVA FERRE -
NIF:***2429** el día 13/07/2022 con un
certificado emitido por ACCVCA-120



Toda esta documentación deberá estar certificada por el secretario y con el visto bueno del Presidente.

Los justificantes de estos gastos permanecerán en poder del Comité Provincial de Cruz Roja Española en Alicante, a disposición del M.I. Ayuntamiento de Bocairent, durante un periodo de cinco años.

D) Descuelgue:

Para el caso de no ser cumplidos los plazos de los periodos de pago establecidos en la cláusula anterior y no se haga efectivo dicho pago, de acuerdo con lo estipulado, Cruz Roja Española, podrá dar por finalizado este convenio sin tener que continuar prestando los servicios hasta la finalización del mismo.

CUARTA. CARÁCTER DEL CONVENIO:

Dada las características propias de Cruz Roja Española como auxiliar de los poderes públicos, siempre en beneficio de la población de Bocairent, cuya custodia preside este Ayuntamiento, y la labor que anima a CRE, ambas partes declaran que el presente Convenio tiene el carácter de Marco y nominativo, y abarcará cualquier necesidad futura que por cualquiera de las partes pudiera solicitarse, siempre en beneficio de un mejor servicio a la sociedad, razón por la cual el presente Convenio no excluye la ampliación a otros posibles Acuerdos que pudieran alcanzarse.

QUINTA. OBLIGACIONES DE AMBAS PARTES:

Las obligaciones sociales y laborales respecto al personal de Cruz Roja, corresponden única y exclusivamente a ésta, siendo el Ayuntamiento de Bocairent, del todo ajeno a los mismos, debiendo hallarse al corriente de las obligaciones que por ley le corresponda.

SEXTA. CONFIDENCIALIDAD

A los efectos del presente convenio, tendrá la consideración de información confidencial, toda información no pública que tenga su origen o se encuentre relacionada en el contenido, ejecución y efectos de este convenio y sea susceptible de ser revelada de palabra, por escrito o por cualquier otro medio o a través de cualquier soporte, actualmente conocido o que se invente en el futuro. En todo caso, tendrán consideración de información confidencial, a título meramente enunciativo y no limitativo, los descubrimientos, conceptos, ideas, conocimientos, técnicas, diseños, dibujos, borradores, diagramas, modelos, muestras, gráficos, know-how, códigos fuente, así como cualquier información de tipo técnico, financiero o comercial o de estructura organizativa de cualquiera de las partes que haya sido

Firmado por MARIA JESUS MONTAVA FERRE -
NIF:***2429** el día 13/07/2022 con un



revelada por una a la otra o de cualquier otra forma obtenida durante la vigencia del convenio y/o como consecuencia, directa o indirecta, de su ejecución y/o de la relación contractual existente entre los firmantes.

1. Ambas partes se comprometen a:

a) No divulgar información confidencial a ninguna persona ni entidad exceptuando su propio personal empleado o personal contratado destinado a la ejecución del convenio, a condición de que éste mantenga también la confidencialidad y sólo en la medida que sea necesario para la correcta ejecución de la intervención pactada.

b) Abstenerse de utilizar la información de la otra parte para cualquier propósito distinto de la implementación y ejecución del presente convenio.

c) No duplicar, reproducir o conservar todo o parte de la información proporcionada por la otra parte con fines ajenos al cumplimiento de las obligaciones pactadas.

2. Las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente cláusula tendrán validez durante la vigencia de este convenio y en los diez años siguientes a su finalización. Cada una de las partes se compromete a entregar a la otra toda la información confidencial que obre en su poder o en poder de su personal empleado o colaborador, o a destruirla a petición expresa de la otra parte y en el modo en que ésta establezca, sea cual sea el medio en el que esté registrada esta información. Igualmente, las personas comparecientes quedan obligadas a certificar a la otra parte que todo material en su poder ha sido devuelto, borrado o destruido de conformidad con los párrafos anteriores de la presente estipulación y, por tanto, que no dispone de ninguna copia de todo o parte de la documentación asociada a la misma.

3. Cruz Roja adoptará las medidas adecuadas para limitar el acceso de su personal a datos personales, a los soportes que los contengan o a los recursos del sistema de información, para la realización de trabajos que no impliquen el tratamiento de datos personales.

SÉPTIMA. PROTECCIÓN DE DATOS:

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y la normativa complementaria.

Firmado por MARIA JESUS MONTAVA FERRE -
NIF:***2429** el día 13/07/2022 con un
certificado emitido por ACCVCA-120



Puesto que el Convenio suscrito implica el acceso de la entidad, a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable el Ayuntamiento, tendrá la consideración de encargado del tratamiento. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD. En todo caso, las previsiones de este deberán de constar por escrito.

Las partes se informan recíprocamente respecto a los datos personales incluidos en este Convenio y a los datos personales del personal empleado o del personal encargado de llevar a cabo el tratamiento:

- Que las personas firmantes de este convenio son las representantes de los/as Responsables del tratamiento a los efectos de aquél, quedando sus respectivos datos de contacto señalados en este convenio.
- Que, asimismo, podrán ser objeto de tratamiento los datos personales de las personas usuarias objeto de la intervención, así como sus familias, representantes legales, etc.
- Que el tratamiento de los citados datos tiene como base legítima de tratamiento la ejecución del contrato al que se refiere este Convenio, por lo que su no aportación podría dar lugar a la imposibilidad de desarrollar el mismo.
- Que los datos serán tratados a los efectos dispuestos en este Convenio, a fin de su correcta realización y/o control de cumplimiento.
- Que no están previstas transferencias internacionales de los mismos, adoptándose las medidas necesarias en caso contrario de conformidad con el RGPD.
- Los datos se conservarán mientras se mantenga le relación del convenio y no se solicite su supresión. En cualquier caso, se mantendrán en cumplimiento de los plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación.
- Que cualquiera de las personas interesadas podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y oposición de conformidad con la normativa aplicable pudiendo dirigir una comunicación a la otra parte por escrito a las direcciones postales indicadas en el encabezamiento o a través de los correos electrónicos de contacto que se faciliten entre las partes a efectos de notificaciones, acompañando a la solicitud de que se trate una copia del documento nacional de identidad o documento identificativo equivalente de la persona solicitante (NIE, pasaporte, etc.).

Firmado por MARIA JESUS MONTAVA FERRE -
NIF:***2429** el día 13/07/2022 con un
certificado emitido por ACCVCA-120



- Que, en caso de considerar vulnerados sus derechos, no habiendo sido debidamente atendidos por la parte que corresponda, la persona interesada podrá presentar una reclamación frente a la misma ante la Agencia Española de Protección de Datos Personales (AEPD).
- Que, en todo caso, los afectados podrán contactar con el Delegado/a de Protección de Datos (DPD) de cada parte si lo tuvieren designado/a en los datos de contacto que se faciliten al efecto:
 - o DPD DE AYUNTAMIENTO: info@bocairent.es
 - o DPD DE CRUZ ROJA: dpo@cruzroja.es

Cada una de las Partes se compromete a informar a las personas titulares de los datos del contenido de esta Cláusula, eximiendo de responsabilidad de la otra Parte con respecto al deber de información en materia de protección de datos.

Las partes suscriben el contrato de Encargo de Tratamiento incluido como Anexo en el cual se establecen las obligaciones y responsabilidades de cada parte en esta materia como consecuencia del tratamiento de datos personales responsabilidad del Ayuntamiento en la ejecución de las actividades e intervenciones objeto de este convenio.

OCTAVA. DURACIÓN DEL CONVENIO:

El presente Convenio Marco nominativo tendrá vigencia ANUAL, desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, con el compromiso del Ayuntamiento de consignar, durante este periodo, en el Presupuesto, la cantidad necesaria para la ejecución de este convenio.

NOVENA. RESPONSABILIDADES DE AMBAS PARTES:

Este convenio tiene una naturaleza jurídico – administrativa.

El Ayuntamiento y CRE se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de este convenio.

Para resolver cualquier cuestión incidencia o controversia que se derive de la interpretación y ejecución del presente Convenio, y que no pueda resolver la Comisión Mixta, ambas partes se someten de modo expreso a la Jurisdicción y Tribunales competentes, con renuncia expresa a su fuero propio, si lo tuvieren.

Firmado por MARIA JESUS MONTAVA
FERRE - NIF:***2429** el día
13/07/2022 con un certificado
emitido por ACCVCA-120

10



El incumplimiento de alguna de las cláusulas especificadas, dará lugar a la rescisión del convenio y al reintegro de las cuantías abonadas indebidamente y a la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, así como a las acciones que en su caso correspondan, sin perjuicio de las responsabilidades en que Cruz Roja pudiera incurrir por aplicación de lo dispuesto en la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y resto de legislación de Régimen Local reguladora de subvenciones públicas y de procedimiento administrativo.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, los otorgantes, después de leído el presente convenio de colaboración, muestran su conformidad y lo firman, en el lugar y fecha al principio mencionados, por quintuplicado ejemplar, en papel especial numerado del Ayuntamiento, con firma digital. Y en prueba de conformidad, lo firman ambas partes, en el lugar y fecha señalados al principio.

FDO.: XAVIER MOLINA I MARTÍ
POR AYUNTAMIENTO DE BOCAIRENT

FDO.: M.^a JESUS MONTAVA FERRE
POR COMITÉ LOCAL DE CRE EN
BANYERES DE MARIOLA

Firmado por MARIA JESUS
MONTAVA FERRE -
NIF:***2429** el día
13/07/2022 con un
certificado emitido por
ACCVCA-120



ANEXO I: CATÁLOGO DE PROYECTOS

CRITERIOS Y PREMISAS DE ACTUACIÓN DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA LÍNEAS ESTRATÉGICAS PLAN DE ACCIÓN 2019 - 2022

La IX Asamblea General de Cruz Roja Española, analizará y, en su caso, aprobó el *documento estratégico para el periodo 2019-2022*.

Este documento es resultado de un proceso previo de consultas y análisis por parte de la red al objeto de ofrecer a los vocales de la Asamblea General un instrumento de trabajo y reflexión que facilite el debate y ayude a centrar las decisiones que la Asamblea adoptará para el próximo período.

El análisis realizado nos permite reflejar la situación actual y avanzar en aspectos clave para el próximo período y situar a la organización en escenarios de futuro, tanto en lo que se refiere a su compromiso humanitario con las personas más vulnerables, como en la acción que dirige a la sociedad en general, planteando, desde una imagen de entidad en constante evolución, una Cruz Roja sustentada en sus Principios y Valores.

Está estructurado en torno a cuatro líneas estratégicas:

- *Cruz Roja responde a la evolución de las situaciones de vulnerabilidad en la sociedad*
- *Cruz Roja pone a las personas en el centro de su intervención.*
- *Cruz Roja moviliza a la sociedad en la lucha contra la vulnerabilidad.*
- *Cruz Roja aumenta sus capacidades para una intervención eficaz.*

Cada línea estratégica tiene compromisos que debe adoptar la organización para su desarrollo; y cada compromiso tiene una breve explicación de que significa para la organización y por qué es importante, así como los resultados esperados.

La línea estratégica **“Cruz Roja responde a la evolución de las situaciones de vulnerabilidad en la sociedad”**, se encuentra dividida en las seis áreas de conocimiento de la Institución.

- Socorros. Actuamos para que las personas puedan superar las situaciones agudas o crónicas que ponen en peligro sus vidas.
- Inclusión social. Actuamos con las personas que están en riesgo de pobreza y exclusión para que tengan las oportunidades y recursos necesarios para

Firmado por MARIA JESUS MONTAVA FERRE -
NIF:***2429** el día 13/07/2022 con un
certificado emitido por ACCVCA-120



participar en la vida económica, social y cultural disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que ellos viven.

- Empleo. Actuamos para promover la igualdad de oportunidades y, de esta forma, quienes se encuentran en esta situación de desventaja puedan acceder al mercado laboral en igualdad de condiciones.
- Salud. Actuamos con las personas para ayudarles a mejorar la gestión de su salud
- Educación. Actuamos con las personas para promover la Igualdad de oportunidades, participación activa y contribuir a la lucha contra la discriminación
- Medio ambiente. Actuamos en el medio ambiente como factor global, de inclusión social y mejora de la calidad de vida de los colectivos más vulnerables.

La línea estratégica **“Cruz Roja pone a las personas en el centro de su intervención”** contiene los compromisos de Cruz Roja con respecto a las cuestiones metodológicas y transversales de la intervención con los colectivos más vulnerables.

La línea estratégica **“Cruz Roja moviliza a la sociedad en la lucha contra la vulnerabilidad”** aborda fundamentalmente los aspectos de participación, voluntariado, principios y valores, diplomacia humanitaria y comunicación.

Por último, la línea estratégica **“Cruz Roja aumenta sus capacidades para una intervención eficaz”**, se centra en las cuestiones organizativas, económicas, desarrollo territorial e integridad de la organización.

Unas estrategias y compromisos que sitúan a Cruz Roja claramente posicionada en la intervención con las personas más vulnerables y en la defensa de sus derechos y de su acceso a los mismos, a la vez que abierta a la población general a la que ofrece, en distintos ámbitos, una red de apoyo y prevención en temas como la salud, la formación y educación, la atención en las urgencias y emergencias, la defensa del medio ambiente, la creación de capital social...

Planes de Intervención y Programas desde donde se desarrollan estos objetivos:

1.- Plan de Medio Ambiente:

Firmado por MARIA JESUS MONTAVA FERRE - NIF:***2429**
el día 13/07/2022 con un certificado emitido por
ACCVCA-120



a. Programa de Mejora Ambiental.

Denominación proyecto	Breve descripción
Moviéndonos por el Ahorro Doméstico	Actividades de formación, sensibilización e intervención para la reducción de los consumos energéticos de las personas usuarias de Cruz Roja.

2.- Plan de Intervención Social:

- Programa de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social.

Denominación proyecto	Breve descripción
Atención Urgente Necesidades Básicas	Con este proyecto se pretende apoyar a personas y unidades de convivencia, que por efecto de la crisis socioeconómica que vive el país, se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, siendo sus ingresos menores a 500 € al mes o menores a 750 € al mes, cuando la unidad de convivencia sea de 3 o más miembros, pudiendo estar en situación de desempleo o empleo precario.
Apoyo en Prevención De La Exclusión Escolar	Con este proyecto se pretende apoyar a niños, niñas y adolescentes pertenecientes a unidades de convivencia que, por efecto de la crisis socioeconómica que vive el país, se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, siendo sus ingresos menores a 500 € al mes o menores a 750 € al mes, cuando la unidad de convivencia sea de 3 o más miembros, pudiendo estar en situación de desempleo o empleo precario. La intervención que se plantea con los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a familias especialmente vulnerables a través de este proyecto pretende favorecer el acceso a la educación en igualdad de condiciones que el resto de sus compañeros, apoyándoles en el soporte de gastos relacionados con el ámbito

Firmado por MARIA JESUS MONTAVA FERRE -
NIF:***2429** el día 13/07/2022 con un

14



	educativo, contribuyendo así a que sus familias fortalezcan sus capacidades y reduzcan su situación de extrema vulnerabilidad o de exclusión social; y a que se aminoren los riesgos que estos niños y niñas sufren de fracaso/abandono escolar, al favorecer la integración escolar y la prevención de la exclusión educativa
--	--

- Programa de Personas con Discapacidad.

Denominación proyecto	Breve descripción
Ayuda a domicilio complementaria	Préstamo de ayudas técnicas (muletas, sillas de ruedas, camas articuladas), dirigido a incrementar el grado de autonomía de los usuarios y el apoyo a cuidadores. Cuidado y mantenimiento del mismos e información y asesoramiento sobre el uso del material al usuario y/o familiares.

3.- Plan de Formación.

- c. Programa de Formación para la Población en General.

Denominación proyecto	Breve descripción
Otros cursos de Formación	Normalmente acciones relacionadas con Primeros Auxilios.

4.- Plan de Voluntariado.

- a. Programa de Sensibilización, Captación y Gestión del Voluntariado.

Denominación proyecto	Breve descripción
Gestión del voluntariado	Proyecto a través del cual se realizan diversas acciones destinadas a <ul style="list-style-type: none"> • cubrir los puestos de acción voluntaria en cualquiera de los proyectos de CRE

Firmado por MARIA JESUS MONTAVA FERRE -
NIF:***2429** el día 13/07/2022 con un
certificado emitido por ACCVCA-120



	<ul style="list-style-type: none">• realizar el seguimiento del compromiso de los voluntarios respecto a la acción voluntaria que han acordado realizar, permitiendo así observar y registrar su actividad continua o esporádica.• Canalizar nuevas iniciativas y favorecer mayores cuotas de participación del voluntariado en la ejecución de la actividad, en la identificación y formulación como en la evaluación de la actividad.
--	--

- **ÁREA DE INTERVENCIÓN SOCIAL**

1.1 Programa de Lucha contra la pobreza y la exclusión social

- A. ATENCIÓN URGENTE
- B. APOYO EN PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN ESCOLAR

A. ATENCIÓN URGENTE A LAS NECESIDADES BÁSICAS

La crisis económica y social está afectando a un importante número de personas en nuestro territorio. Siguiendo con las líneas estratégicas de Cruz Roja Española, y con el fin de cumplir nuestro objetivo de "Cada vez más cerca de las personas", se han estructurado distintas líneas de ayuda a la población, ayudas que se están canalizando a través de nuestra red territorial materializada en el área de Bienestar Social. Las ayudas son las siguientes:

- Ayuda económica para alimentación de primera necesidad.
- Lotes de higiene.
- Productos infantiles (pañales, leche de continuación), etc.

Del diagnóstico de las necesidades de los colectivos en situación de exclusión y vulnerabilidad social realizada por los Equipos Sociales municipales, se desprende la de articular recursos dirigidos a responder a la satisfacción de las necesidades básicas que permitan dar respuestas ágiles a situaciones que no aceptan demora, por entenderse vitales para la vida diaria.

Para abordar estas situaciones de manera ágil y coordinada, y así dar una mayor cobertura a personas en situación de vulnerabilidad, se continúa manteniendo esta red social a lo largo del

Firmado por MARIA JESUS MONTAVA FERRE -
NIF:***2429** el día 13/07/2022 con un



2021, de manera que, podamos ofrecer al equipo social municipal, apoyos directos e inmediatos, dirigidos a cubrir las necesidades básicas (alimentos, productos de apoyo y otras ayudas urgentes), asimismo de ofrecer otro tipo de acciones a la población).

El mantenimiento de esta red social, de carácter estable, y complementaria a la labor realizada por los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Bocairent, ofrece apoyos directos materializados en la dispensación por la entidad de lotes de alimentos, otros productos de primera necesidad, y de ayudas económicas directas.

Los recursos objeto del convenio, se tramitarán por los Trabajadores/as Sociales, en las situaciones de urgencia social; en atención al recurso valorado procedente, será remitido a la entidad, informe técnico en el que se especificarán los datos de identificación del destinatario del recurso, el tipo, cuantía en su caso y temporalización. Asimismo, la entidad, recabará el correspondiente recibí del destinatario del recurso, según modelo formalizado al efecto.

RESÚMEN DEL PROYECTO

Descripción del proyecto

Con este proyecto se pretende apoyar a personas y unidades de convivencia, que por efecto de la crisis socioeconómica que vive el país, se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, siendo sus ingresos menores a 500 € al mes o menores a 750 € al mes, cuando la unidad de convivencia sea de 3 o más miembros, pudiendo estar en situación de desempleo o empleo precario.

Para ello se plantea contribuir en la cobertura de sus necesidades básicas de alimentación, higiene personal y del hogar, de vestido, de adquisición de productos sanitarios, y a que puedan hacer frente a algunos de los gastos derivados de la vivienda (recibos de luz, agua, gas, etc.) si se ven abocados por su incapacidad de pago a situaciones de abandono del hogar.

Así mismo, de acuerdo a las necesidades detectadas a través de la valoración social, se les ofrecerán otras actuaciones tales como talleres sobre economía y ahorro doméstico con una duración aproximada de tres horas; apoyo humano tanto individual como grupal cuyas sesiones serán de aproximadamente una hora para amortiguar los efectos que la situación produce en su salud emocional.

También, cuando la situación lo requiera, se les facilitará la orientación a recursos internos de Cruz Roja o externos, así como la mediación para garantizar su acceso a recursos sociales, sanitarios o educativos de la unidad de convivencia.

Con estas ayudas de primera necesidad se trata de cubrir esferas en las que la población está recortando gastos para poder llegar a fin de mes. Con ello se facilitará a las personas que puedan cubrir otras necesidades que están dejando aparcadas y que suponen una merma importante en sus condiciones de vida, (malnutrición por falta de proteínas o dieta inadecuada, menor atención a su salud. etc.)

Firmado por MARIA JESUS MONTAVA FERRE - NIF:***2429**
el día 13/07/2022 con un certificado emitido por
ACCVCA-120



<u>Antecedentes y origen de la iniciativa:</u>	<p>En los cinco últimos años, el impacto de la crisis socioeconómica ha hecho que muchas personas que hasta hace poco se encontraban en contextos socioeconómicos seguros, hayan entrado a formar parte de los colectivos atendidos por la organización. El mismo contexto es responsable de un agravamiento importante de la situación de las personas vulnerables que ya participaban en los programas de Intervención Social de Cruz Roja Española.</p> <p>Las Asambleas Locales de Cruz Roja, además de reforzar los programas habituales de atención social y de lucha contra el desempleo y la discriminación en el mercado laboral, están desarrollando un esfuerzo cada vez mayor en la atención de las emergencias sociales derivadas de la crisis, a través de respuestas básicas como el reparto de alimentos, ropas, y enseres, alimentación infantil, material escolar, y otras como el apoyo sociosanitario en asentamientos y núcleos deprimidos, puntos de información sobre empleo, ayudas económicas de carácter puntual, etc.</p>
<u>Justificación del proyecto:</u>	<p>Con el paso de los años se observa un incremento de la precariedad de la población atendida por Cruz Roja: aumenta el porcentaje de personas que han perdido la vivienda, disminuye la media de ingresos mensuales, aumenta la tasa de paro, aumenta el desempleo de larga duración, gran parte de la población en desempleo no cuenta con prestaciones o subsidios, por ello no les queda otra posibilidad que recurrir a la protección social que ofrece su ámbito familiar (padres, abuelos), igualmente las familias ya se encuentran muy sobrecargadas social y económicamente (aumento de miembros en la familia, aumento de impuestos, reducción de ingresos).</p> <p>Esta situación en la que destaca el aumento de la precariedad en importantes capas de la población y el enorme riesgo que ello conlleva de fractura social, genera una profunda preocupación a la Institución Humanitaria.</p> <p>Somos conscientes de que el proceso de exclusión social tiene un carácter dinámico, las personas fácilmente pasan de una zona de vulnerabilidad, a la zona de exclusión social, por ello, para Cruz Roja es importante trabajar con aquellas familias que ya están en una zona de vulnerabilidad, que presentan una compleja realidad caracterizada por un importante debilitamiento del factor económico (desempleo de larga duración), unido a factores socio-familiares y relacionales (aislamiento social y familiar, exclusión residencial).</p> <p>Esta intervención permite afianzar nuestros modelos organizativos y trabajar desde la proximidad con las personas que se encuentran en riesgo de exclusión, acentuando nuestra respuesta de cobertura de necesidades básicas y luchando contra la invisibilidad a la que la crisis está abocando a muchas personas.</p> <p>Se hace también necesario el apoyo a estas personas en la mediación para garantizar su acceso a los recursos sociales, sanitarios, educativos que como ciudadanos les corresponden.</p>

Firmado por MARIA JESUS MONTAVA FERRE – NIF:***2429**
el día 13/07/2022 con un certificado emitido por
ACCVCA-120



<u>Población Beneficiaria:</u>	Personas y unidades de convivencia, que por efecto de la crisis socioeconómica que vive el país, se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, siendo sus ingresos menores a 500 € al mes o menores a 750 € al mes, cuando la unidad de convivencia sea de 3 o más miembros, pudiendo estar en situación de desempleo o empleo precario
---------------------------------------	---

PUESTOS DE ACCIÓN VOLUNTARIA

<u>Puestos de acción voluntaria</u>	<u>Nº Voluntarios</u>
1. Referente del proyecto	1
2. Voluntariado Social de Acompañamiento	2

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO

<u>Objetivo Global/General:</u>	Contribuir a fortalecer las capacidades de las personas que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad o de exclusión social
--	--

Objetivo Específico:

<u>Indicador</u>	<u>Resultado esperado</u>
<u>Usuarios / Participantes</u>	20

OBJETIVOS OPERATIVOS / RESULTADOS / ACTIVIDADES

<u>O. Operativo / Resultado:</u>	Las personas tienen cubiertas sus necesidades básicas	
<u>Indicador</u>	<u>Resultado esperado</u>	
Nº de personas que reciben entregas de bien ó económicas para la cobertura de sus necesidades básicas	20	

<u>O. Operativo / Resultado:</u>	Mejorada la gestión de la economía doméstica	
<u>Indicador</u>	<u>Resultado esperado</u>	
Nº de personas que finalizan la formación de los talleres de ahorro doméstico	20	
Nº de personas que reciben orientación personalizada sobre estrategias de ahorro	20	

<u>O. Operativo / Resultado:</u>	Mejorado el acceso a las ayudas sociales	
<u>Indicador</u>	<u>Resultado esperado</u>	

Firmado por MARIA JESUS MONTAVA FERRE - NIF:***2429** el día 13/07/2022 con un certificado emitido por ACCVCA-120



Nº de personas que reciben orientación, acompañamiento o asistencia en el trámite de las ayudas sociales	20	
Nº de personas con las que realizamos labores de mediación en el acceso a derechos sociales, educativos, de salud, etc.	20	

B. APOYO EN LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN ESCOLAR

RESÚMEN DEL PROYECTO

Descripción del proyecto	<p>Se trata de un proyecto mediante el cual se provee apoyo escolar, acompañamiento, movilización, información y entrega de bien a niños y niñas de entre 6 y 16 años que presentan dificultades en su proceso escolar y pertenecen a familias en situación de riesgo de pobreza y exclusión (con ingresos por debajo del umbral de la pobreza relativa).</p> <p>El objetivo del proyecto es incidir en aquellos factores de índole personal y del entorno que influyen en el proceso escolar de los niños, facilitando su acceso a servicios y recursos que le ayuden a mejorar su rendimiento escolar y proporcionándoles ayuda en la realización de sus tareas escolares en horario de tarde con la posibilidad de tomar la merienda, aquellos niños/as que más lo necesiten.</p> <p>Nuestra intervención debe basarse en las pautas y recomendaciones que realicen los profesionales de servicios sociales y /o de los centros educativos de los participantes, por lo que previa a cualquier actividad con los usuarios se deberán establecer líneas de trabajo con objetivos compartidos con ambos agentes implicados en los procesos de inclusión en la escuela de estos niños y niñas.</p>
Población Beneficiaria:	<p>La población destinataria del proyecto son niños, niñas y adolescentes de 6 a 16 años que presentan dificultades en su proceso de enseñanza-aprendizaje y en la adhesión a procesos formativos.</p> <p>Los criterios para que los usuarios y usuarias participen en el proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pertenecer a familias en situación de riesgo social (con ingresos por debajo del umbral de la pobreza relativa). - Ser derivado por: Servicios Sociales, Centros Educativos, Proyecto de CRE, etc.

~~Firmado por MARIA JESUS MONTAVA FERRE - NIF:***2429** el día 13/07/2022 con un certificado emitido por ACCVCA-120~~



PUESTOS DE ACCIÓN VOLUNTARIA

Puestos de acción voluntaria	Nº Voluntarios
Referente de proyecto	1
Monitor de actividad	2

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO

Objetivo Global/General:	Mejorar la calidad de vida de la infancia y juventud en dificultad social.
---------------------------------	--

Objetivo Específico:	Adquiridas competencias teóricas, personales y sociales de niños y niñas en dificultad social.
Indicador	Resultado esperado
Número de niños y niñas que participan	Participan en el programa 20 niños y niñas

OBJETIVOS OPERATIVOS / RESULTADOS / ACTIVIDADES

1. Operativo / Resultado:	Reforzadas las competencias académicas de niños y niñas en <u>dificultad social</u> .
Indicador	Resultado esperado
Número de sesiones de apoyo escolar realizadas	39
Número de intervenciones de apoyo escolar realizadas	39
Nº de kits de material escolar	20
Nº de libros de texto entregados	20

2. Operativo / Resultado:	Promocionados los conocimientos teóricos y hábitos que promueven la salud y completan las dietas alimentarias de niños y niñas en dificultad social.
Indicador	Resultado esperado
Número de sesiones socioeducativas sobre promoción de salud	5
Certificado emitido por MARIA JESUS MONTAVA FERRE - NIF: ***2429** el día 13/07/2022 con un certificado emitido por ACCVCA-120	



Número de intervenciones socioeducativas sobre promoción para la salud realizadas	5	
Nº de meriendas entregadas	780	

1.2 PROGRAMA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A. AYUDA A DOMICILIO COMPLEMENTARIA

RESÚMEN DEL PROYECTO

Descripción del proyecto	<p>El Proyecto de Atención a Personas con Discapacidad abarca varias cuestiones como la solidaridad por medio de la acción voluntaria y el fomento y promoción de la autonomía personal, pero, además, supone una malla social de protección contra los riesgos de exclusión social y una herramienta de apoyo humano para quienes ejercen los cuidados en familia, pudiendo ser la población beneficiaria atendida en su propio domicilio, en centros residenciales, centros de día, hospitales, etc....</p> <p>Con este proyecto, Cruz Roja, pretende mejorar la calidad de vida de la persona con discapacidad, capacitándola para continuar llevando una vida autónoma, y retrasando en mayor medida su salida del domicilio.</p> <p>Se engloban las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones de mejora del conocimiento de la persona con discapacidad para adaptarse a sus circunstancias y aprender a desenvolverse en base a sus limitaciones. • Acciones mediante las cuales se proporcionan los recursos humanos y materiales que faciliten que la persona con discapacidad pueda continuar realizando sus actividades, bien a través de movilizaciones, acompañamientos, realizando entrega económica/material o realizando las gestiones necesarias que la persona usuaria no puede hacer sin apoyo. <p>Acciones de empoderamiento a la persona con discapacidad para prepararla y capacitarla en sus competencias personales para que, en la medida de lo posible, pueda incorporar un cambio en su vida que de forma autónoma le permita mejorar su situación.</p>
---------------------------------	--

Contexto local:	<p>La atención a las personas en situación de dependencia constituye uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados. El reto no es otro que atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades</p>
------------------------	--

Firmado por MARIA JESUS MONTAVA FERRE - NIF:***2429** el día 13/07/2022 con un certificado emitido por ACCVCA-120



	<p>esenciales de la vida diaria y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.</p> <p>Este Proyecto es considerado como un recurso necesario en la actualidad, al cual acuden usuari@s, y técnic@s de Sanidad y Servicios Sociales del municipio, como medida urgente ante la carencia que existe en relación a este aspecto dentro del sistema de bienestar social español. Hay que resaltar que es uno de los proyectos que ha alcanzado una mayor difusión en la provincia, y a través del cual podemos detectar y llegar a los más vulnerables, y susceptibles de incluir en otros proyectos de Cruz Roja.</p>
--	--

<u>Población Beneficiaria:</u>	<p>Personas mayores de 18 y sin límite de edad, con algún tipo de discapacidad que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tienen dificultad para realizar todas o algunas de las actividades básicas de la vida diaria con autonomía, dentro y fuera del propio domicilio. • Su vivienda no está adaptada a sus necesidades.
---------------------------------------	---

PUESTOS DE ACCIÓN VOLUNTARIA

<u>Puestos de acción voluntaria</u>	<u>Nº Voluntarios</u>
Responsable del proyecto	1
Voluntari@ para movilizaciones	5
Conductor/a	5

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO

<u>Objetivo Global/General:</u>	Mejorada la calidad de vida de las personas con discapacidad para que puedan desarrollar su potencial de bienestar físico, social y psicológico y participen en la sociedad de acuerdo a su necesidad.
--	--

<u>Objetivo Específico:</u>	Aumentada la capacidad de la persona con discapacidad para la realización de las actividades básicas e instrumentales en su vida diaria.
------------------------------------	--

<u>Indicador</u>	<u>Resultado esperado</u>
<u>Usuarios / Participantes</u>	
Usuarios / Participantes	10 usuarios/as incorporados al proyecto

Firmado por MARIA JESUS MONTAVA FERRE -
NIF:***2429** el día 13/07/2022 con un certificado
emitido por ACCVCA-120



OBJETIVOS OPERATIVOS / RESULTADOS / ACTIVIDADES

<u>O. Operativo / Resultado:</u>		Nº de personas con discapacidad del proyecto, que mejoran o continúa realizando actividades básicas e instrumentales con autonomía, durante el año de desarrollo del mismo.
<u>Indicador</u>		<u>Resultado esperado</u>
Usuarios / Participantes		10 usuarios/as incorporados al proyecto

<u>O. Operativo / Resultado:</u>		Conseguidos los recursos necesarios para que la persona con discapacidad pueda realizar las actividades básicas e instrumentales de la vida cotidiana.
<u>Indicador</u>		<u>Resultado esperado</u>
Nº de intervenciones de traslado que necesita la persona con discapacidad del proyecto para la realización de trámites, gestiones o actividades para que puedan continuar haciendo las actividades de su vida cotidiana, durante el año de realización del mismo.		15 intervenciones
Nº de intervenciones de entrega y/o préstamo de productos de apoyo a las personas con discapacidad del proyecto, para que puedan continuar haciendo las actividades de su vida cotidiana, durante el año de realización del mismo.		15 intervenciones.

- **AREA DE MEDIO AMBIENTE**

Moviéndonos por el ahorro domestico
RESÚMEN DEL PROYECTO

<u>Descripción del proyecto</u>	El trabajo con las familias en situación o en riesgo de pobreza energética tendrá como objetivo la mejora de su acceso a un uso sostenible de la energía, con actividades de realización de un diagnóstico de las viviendas, la formación del voluntariado y de las familias, la emisión de informes de recomendaciones para la optimización de los contratos energéticos, el acceso al bono social y térmico, la entrega de kits de microeficiencia energética y las acciones de rehabilitación y mejora energética de los hogares.
--	--

Firmado por MARIA JESUS MONTAVA FERRE – NIF:***2429** el día 13/07/2022 con un certificado emitido por ACCVCA-120



Antecedentes y origen de la iniciativa:	<p>El llamamiento de Cruz Roja "Comprometidos con las personas y el medio ambiente" pretende fomentar la corresponsabilidad de la entidad sobre el cambio climático y la pobreza energética. La puesta en marcha de este llamamiento conlleva la ejecución de las siguientes fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cálculo de las emisiones de Cruz Roja y plan de reducción de las mismas. - Compensación de la huella de carbono a través de este proyecto de ahorro doméstico.
--	---

Población Beneficiaria:				
	Directos:	Personas beneficiarias del Plan de Intervención social	Indirectos:	Personas que comparten la vivienda

PUESTOS DE ACCIÓN VOLUNTARIA

Puestos de acción voluntaria	Nº Voluntarios
Referente de actividad	1
Promotor/a de actividades de información ambiental	1
Orientador/a (puntos de información energética, informe recomendaciones y visitas domiciliarias)	1

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO

Objetivo Global/General:	Compensar la huella de carbono emitida por la entidad a través de acciones de lucha contra la pobreza energética.
---------------------------------	---

Objetivo Específico:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reducción de los consumos energéticos 2. Viviendas más sostenibles
-----------------------------	--

Indicador	Resultado esperado
Nº de formaciones al personal voluntario y a las familias participantes	100 % de participantes formados
Nº familias participantes	Según viabilidad
Nº de kits de microeficiencia entregados	El 100% de las familias reciben un kit
Nº de seguimientos realizados	El 25 % de las familias participantes reciben un seguimiento

Firmado por MARIA JESUS MONTAVA FERRE -
NIF:***2429** el día 13/07/2022 con un certificado
emitido por ACCVCA-120



OBJETIVOS OPERATIVOS / RESULTADOS / ACTIVIDADES

O. Operativo / Resultado:		Talleres divulgativos impartidos por el voluntariado a familias seleccionadas
Indicador	Resultado esperado	
Nº de familias participantes	100 % de las familias seleccionadas reciben un taller	
Nº de talleres realizados	Variable en función de las familias atendidas, no más de 15 familias por taller	

O. Operativo / Resultado:		Entrega de kits de microeficiencia energética personalizados
Indicador	Resultado esperado	
Nº de kits de microeficiencia energética entregados	100 % de las familias participantes reciben un kit	

O. Operativo / Resultado:		Seguimiento y medición de impacto
Indicador	Resultado esperado	
Nº de llamadas realizadas	El 25% de las familias atendidas	
Nº de visitas de seguimiento realizadas	El 25% de las familias atendidas	
Nº de encuestas escritas entregadas/recibidas	El 100 % de las familias atendidas	

Firmado por MARIA JESUS MONTAVA FERRE - NIF:***2429**
 el día 13/07/2022 con un certificado emitido por
 ACCVCA-120



Conveni Creu Roja - SEFYCU 3685415

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://bocairent.sede.dival.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): TWAA 2PQP 74ZP FEM3 YNXP

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	MARIA JESUS MONTAVA FERRE	Firma electrónica - ACCV - 13/07/2022 18:40 (según el firmante) MARIA JESUS MONTAVA FERRE
	MARIA JESUS MONTAVA FERRE	Firma electrónica - ACCV - 13/07/2022 18:41 (según el firmante) MARIA JESUS MONTAVA FERRE
	MARIA JESUS MONTAVA FERRE	Firma electrónica - ACCV - 13/07/2022 18:43 (según el firmante) MARIA JESUS MONTAVA FERRE
	MARIA JESUS MONTAVA FERRE	Firma electrónica - ACCV - 13/07/2022 18:43 (según el firmante) MARIA JESUS MONTAVA FERRE
	MARIA JESUS MONTAVA FERRE	Firma electrónica - ACCV - 13/07/2022 18:44 (según el firmante) MARIA JESUS MONTAVA FERRE
	MARIA JESUS MONTAVA FERRE	Firma electrónica - ACCV - 13/07/2022 18:45 (según el firmante) MARIA JESUS MONTAVA FERRE
	MARIA JESUS MONTAVA FERRE	Firma electrónica - ACCV - 13/07/2022 18:45 (según el firmante) MARIA JESUS MONTAVA FERRE
	MARIA JESUS MONTAVA FERRE	Firma electrónica - ACCV - 13/07/2022 18:47 (según el firmante) MARIA JESUS MONTAVA FERRE



MARIA JESUS MONTAVA FERRE

Firma electrónica - ACCV - 13/07/2022 18:51 (según el firmante)
MARIA JESUS MONTAVA FERRE



MARIA JESUS MONTAVA FERRE

Firma electrónica - ACCV - 13/07/2022 18:52 (según el firmante)
MARIA JESUS MONTAVA FERRE



MARIA JESUS MONTAVA FERRE

Firma electrónica - ACCV - 13/07/2022 18:53 (según el firmante)
MARIA JESUS MONTAVA FERRE



MARIA JESUS MONTAVA FERRE

Firma electrónica - ACCV - 13/07/2022 18:55 (según el firmante)
MARIA JESUS MONTAVA FERRE



MARIA JESUS MONTAVA FERRE

Firma electrónica - ACCV - 13/07/2022 18:56 (según el firmante)
MARIA JESUS MONTAVA FERRE



MARIA JESUS MONTAVA FERRE

Firma electrónica - ACCV - 13/07/2022 18:56 (según el firmante)
MARIA JESUS MONTAVA FERRE



MARIA JESUS MONTAVA FERRE

Firma electrónica - ACCV - 13/07/2022 18:57 (según el firmante)
MARIA JESUS MONTAVA FERRE



MARIA JESUS MONTAVA FERRE

Firma electrónica - ACCV - 13/07/2022 19:35 (según el firmante)
MARIA JESUS MONTAVA FERRE



MARIA JESUS MONTAVA FERRE

Firma electrónica - ACCV - 13/07/2022 19:36 (según el firmante)
MARIA JESUS MONTAVA FERRE



MARIA JESUS MONTAVA FERRE

Firma electrónica - ACCV - 13/07/2022 19:37 (según el firmante)
MARIA JESUS MONTAVA FERRE



MARIA JESUS MONTAVA FERRE

Firma electrónica - ACCV - 13/07/2022 19:38 (según el firmante)
MARIA JESUS MONTAVA FERRE



MARIA JESUS MONTAVA FERRE

Firma electrónica - ACCV - 13/07/2022 19:39 (según el firmante)
MARIA JESUS MONTAVA FERRE



MARIA JESUS MONTAVA FERRE

Firma electrónica - ACCV - 13/07/2022 19:39 (según el firmante)
MARIA JESUS MONTAVA FERRE



MARIA JESUS MONTAVA FERRE

Firma electrónica - ACCV - 13/07/2022 19:40 (según el firmante)
MARIA JESUS MONTAVA FERRE



MARIA JESUS MONTAVA FERRE

Firma electrónica - ACCV - 13/07/2022 19:41 (según el firmante)
MARIA JESUS MONTAVA FERRE



MARIA JESUS MONTAVA FERRE

Firma electrónica - ACCV - 13/07/2022 19:42 (según el firmante)
MARIA JESUS MONTAVA FERRE



MARIA JESUS MONTAVA FERRE

Firma electrónica - ACCV - 13/07/2022 19:43 (según el firmante)
MARIA JESUS MONTAVA FERRE



MARIA JESUS MONTAVA FERRE

Firma electrónica - ACCV - 13/07/2022 19:43 (según el firmante)
MARIA JESUS MONTAVA FERRE



La persona interesada
CRUZ ROJA ESPAÑOLA
NIF Q2866001G

Firma electrónica - FNMT-RCM - 21/07/2022 19:21
CRUZ ROJA ESPAÑOLA
Representante: FRANCISCO JAVIER GARCIA CRUZ



Registrado el 21/07/2022
Nº de entrada 2819 / 2022

Sello electrónico - 21/07/2022 19:21
Sede Electrónica BOCAIRENT



El Alcalde de Bocairent
Xavier Molina Martí

Firma electrónica - ACCV - 05/12/2022 15:06
XAVIER MOLINA MARTI
